

Objeto:
Mi Autogestión (MIA).

Período auditado:
Del 1 de noviembre de 2023 al 31 de abril de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes: N° 70, N° 471
N° 6.292, N° 6.588,
Decretos: N° 1.000/99, N° 164/24,
Resoluciones: N° 177-ASINF/13, N° 239-ASINF/14, N° 46-ASINF/17,
Resoluciones Conjuntas N° 1.116-MHFGC/20
N° 4.211-SSGRH/21.

Equipo auditor:
Lic. Emilse TEYO
Lic. Hugo CONTI
GOMEZ
Ing. Alejandra SANCHEZ
VALENCIA
Lic. José GOICOECHEA
Srta. Morena PALACIOS
GOÑI
Sr. Renzo VALDEZ
AQUINO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 12/24
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Gestión Operativa
Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera

Alcance:

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre el 25 de junio y el 25 de septiembre de 2024 llevándose a cabo las reuniones de relevamiento pertinentes al objeto de la auditoría con el personal de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (en adelante DGUIAF).

Limitaciones al alcance:

El procedimiento de Análisis de Base de Datos se vio limitado en su desarrollo debido a que este equipo de auditoría no contó con un DER (Diagrama de Entidad-Relación) ni con un Diccionario de Base de Datos, documentación que explica el modelo físico y lógico de la Base de Datos.

Del mismo modo, este equipo de auditoría no pudo constatar y, por ende, asegurar la confidencialidad e integridad de los datos migrados entre el sistema "enlatado" y la aplicación desarrollada por la DGUIAF dado que este proceso fue realizado previamente al período auditado y no se encuentran documentadas las tareas llevadas a cabo en el transcurso de este proceso.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Falta de un organigrama integral de Proyecto MIA que incluya todas las áreas intervenientes de las Subsecretarías de Gestión Operativa (en adelante SSGO) y de Gestión de Recursos Humanos (en adelante SSRGH).
2. Falta un Plan de Continuidad de las Operaciones a los efectos de asegurar la continuidad de las actividades y la recuperación rápida y eficiente de la aplicación después de una interrupción.
3. Ausencia de un procedimiento para la gestión de requerimientos entre la SSRGH y la SSGO, y de un planeamiento de Desarrollos Evolutivos.
4. Ausencia de Indicadores de Gestión del software de la aplicación.
5. Se verificó la ausencia de documentación de la arquitectura del software, tales como: Diagramas de Entidad-Relación, Diccionario de Datos y Diagramas de Casos de Uso.
6. El MIA carece de una interfaz con el Sistema SISA¹ (generando dificultades y retrasos en la gestión de los auditores médicos al deber corroborar la vigencia y/o veracidad de la matrícula médica del profesional interviniendo de manera manual a través de la web del SISA) y deficiencias en la interfaz con el SIAL (cuando se registran caídas en el servicio del MIA, las licencias son cargadas en SIAL pero al

¹ Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino.

- restablecerse el servicio las mismas no impactan automáticamente en el sistema, generando inconsistencias en la información).
7. Falta la definición e implementación de roles de Supervisor y Auditor.
 8. La aplicación no genera reportes necesarios para el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias de Direcciones Generales dependientes de la SSGO, los que fueron oportunamente solicitados y planificados desde el inicio del proyecto.
 9. Del análisis a la base de datos del sistema, se evidenciaron inexactitudes en la información sobre:
 - a. Licencias pendientes sin resolución;
 - b. Estado de licencias incorrectos;
 - c. Discrepancias entre las licencias en SIAL y MIA;
 - d. Demoras en la resolución de licencias por embarazo;
 - e. Falta de información relevante respecto a las licencias médicas.
 10. Se evidenció la ausencia de un cronograma de escaneo periódico de vulnerabilidades y del *assessment* de seguridad realizado se detectaron siete (7) vulnerabilidades en el ambiente de homologación y siete (7) en el ambiente productivo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En base a la información remitida por la auditada y al resultado de las tareas de fiscalización efectuadas por este Organismo de Control, se destaca que la DGUIAF gestiona en forma adecuada la aplicación MIA.

Cabe resaltar el esfuerzo realizado por el equipo de la DGUIAF en la adaptación de una aplicación denominada en la industria del software como “enlatado” a los requerimientos de los usuarios del GCBA, no contando con documentación fidedigna y aplicando procedimientos propios para la migración de los datos.

Como resultado de la presente auditoría, surge la importancia de implementar un procedimiento de actualización continua de la arquitectura de la aplicación en línea con el Estándar de Desarrollo de Software de la ASINF, propendiendo a la integración continua del sistema y optimizando el proceso de gestión de calidad del mismo.

Asimismo, no debe soslayarse la falta de conceptualización de la aplicación como un Proyecto transversal al Ministerio. En tal sentido, el auditado debe definir un organigrama de proyecto que involucre a todas las partes involucradas en la gestión de la aplicación (equipos de la DGUIAF y de la SSGRH) estableciendo claramente los roles de cada función y promoviendo la comunicación formal entre ambas partes. Esta debilidad de la gestión debe interpretarse como una verdadera oportunidad de mejora a implementar, la cual tendría un impacto sumamente positivo en la eficacia de los procesos internos de comunicación y en el servicio que la DGUIAF brinda a todos los usuarios.

Respecto de los hallazgos referentes al Plan de Recuperación ante Desastres y al Resguardo de la Información, la DGUIAF debe diseñar un esquema que asegure la continuidad de las actividades y la recuperación rápida y eficiente de la aplicación ante la ocurrencia de interrupciones en el servicio.

Finalmente, se destaca la excelente predisposición y colaboración de los funcionarios



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

auditados, de ambas Subsecretarías, durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I12/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.